

# **Lineamientos para docentes para el uso responsable de inteligencia artificial generativa y agéntica**

Dirección de Formación / Vicerrectoría Académica



Los siguientes lineamientos tienen el propósito de **orientar en términos generales** el uso responsable de Inteligencia Artificial Generativa y Agéntica (IAGA) por parte de docentes en actividades curriculares de pregrado y postgrado, en sus distintas modalidades. En este sentido, se espera que sean adaptados a las **particularidades de cada facultad y programa**<sup>1</sup>. Se entiende por IAGA una tecnología de inteligencia artificial que es capaz de producir contenidos en distintos formatos —texto, imagen, video, música o código de software— (**dimensión generativa**) y de desarrollar tareas de manera autónoma (**dimensión agéntica**), a partir de instrucciones escritas en lenguaje natural, mediante la identificación estadística de patrones en grandes volúmenes de datos (Perkins & Roe, 2025; UNESCO, 2024). Debido a su carácter generativo y agéntico, la IAGA ofrece oportunidades para desarrollar nuevas formas de enseñanza, aprendizaje y gestión educativa, pero también supone un riesgo para las competencias esenciales de las y los docentes si generan una dependencia excesiva (UNESCO, 2025).

Estos lineamientos buscan **apoyar la reflexión pedagógica** del cuerpo docente acerca del uso responsable de IAGA en su actividad curricular y **apoyar la generación de instancias de reflexión** para sus estudiantes. Por lo mismo, refieren al estudiantado en la medida en que orientan las decisiones de cada docente respecto a esta temática. Se entiende por **uso responsable** aquel que 1) protege la agencia humana, 2) no delega el pensamiento de orden superior en estas herramientas, 3) reconoce las limitaciones técnicas de la IAGA y 4) evalúa críticamente sus resultados (UNESCO, 2024). En consecuencia, estos lineamientos buscan que cada docente **se apropie activamente** del uso y los productos de esta tecnología (planificaciones, evaluaciones, actividades y recursos pedagógicos, etc.), a la luz de las finalidades del **Proyecto Formativo de la Universidad Alberto Hurtado**<sup>2</sup>:

- a) Formación para la excelencia académica y profesional
- b) Formación para la justicia social y el servicio
- c) Formación para el desarrollo integral de la persona
- d) Formación reflexiva y crítica
- e) Formación ética

En este sentido, se espera que cada docente haga una **evaluación crítica** del uso de esta tecnología al servicio de los propósitos pedagógicos de su actividad. Es importante que establezca límites entre la **creación asistida por la IAGA** —caracterizada por la

---

[1] En el caso particular de doctorado, cada programa funcionará con sus propias directrices.

[2] Para más detalles, puede revisar el Proyecto Formativo ingresando a <https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2024/10/PFMP-actualizacion-digital.pdf>.

responsabilización humana y el uso complementario de esta tecnología —y la **creación delegada a la IAGA**— definida por la falta de responsabilización y el uso sustantivo de esta tecnología—, resguardando siempre la autoría intelectual humana. Asimismo, es importante que genere instancias de reflexión acerca de la IAGA con el estudiantado.

Así, los principios que debieran regir el uso responsable de la IAGA son:

- a) **Responsabilización por los productos de la IAGA**, revisando, validando y apropiándose intelectualmente de todo material elaborado con apoyo de esta tecnología.
- b) **Transparencia en el uso de IAGA**, declarando su uso y solicitando esta declaración a sus estudiantes.
- c) **Manejo responsable de datos personales**, evitando el uso de información confidencial o sensible.
- d) **Uso ético de la IAGA**, enmarcado en la promoción de la integridad académica.

Por último, la puesta en práctica de estos lineamientos será apoyada por los cursos de formación de la Unidad de Formación Pedagógica Universitaria y por la difusión de información y materiales a través de la **Comunidad “Docencia con apoyo de IA” de Ucampus**.

Consultas y comentarios más específicos pueden dirigirse a [formacionpedagogicaddpu@uahurtado.cl](mailto:formacionpedagogicaddpu@uahurtado.cl).

## 1) Diseño curricular y preparación de materiales

Al apoyarse en herramientas de IAGA para elaborar borradores de la programación, guías de lectura, casos de análisis, ejercicios, presentaciones y otros materiales de enseñanza, se sugiere considerar las siguientes orientaciones:

- 1.1) La o el docente debe revisar, validar y apropiarse intelectualmente de todo material elaborado con apoyo de IAGA antes de utilizarlo en clase o distribuirlo al estudiantado. Debe tener especial cuidado con los sesgos culturales, de género u otros que los sistemas de IAGA tienden a reproducir en los contenidos generados. Así, cada docente debe velar por la calidad pedagógica, la exactitud disciplinar y la revisión crítica de eventuales sesgos del material.
- 1.2) La o el docente no debe ingresar información institucional confidencial, datos personales de estudiantes (nombres y apellidos, RUT, dirección, etc.) ni contenidos protegidos en sistemas de IAGA de uso público, debido a los resguardos éticos que se deben tener en el uso de esta información. Debe anonimizar toda la información ingresada en estas herramientas.
- 1.3) La o el docente debe declarar el uso de IAGA cuando los materiales de la actividad curricular hayan sido elaborados en parte con apoyo de estas herramientas, ya sea en la programación de la asignatura o en el propio material (ver punto 6).

## 2) Comunicación de las normas de uso de IAGA en la actividad curricular

La o el docente debe definir y comunicar claramente las normas de uso de IAGA en su actividad curricular. Estas normas no solo orientan al estudiantado, sino que también expresan el compromiso de la o el docente con la transparencia y la integridad académica.

**2.1)** Al inicio de cada semestre o periodo académico, la o el docente debe comunicar al estudiantado las normas de uso de IAGA del curso o actividad curricular. Estas normas pueden categorizarse en términos de “no permitido”, “restringido”, “permitido” o “sugerido”, dependiendo del nivel de restricción del uso de IAGA. En cualquier caso, la o el docente debe registrar estas normas en la programación de la asignatura. Cualquier uso fuera de estas normas podría implicar fraude académico (ver punto 4).

### Ejemplos de usos permitidos de la IAGA

La IA puede apoyar el aprendizaje cuando se emplea en actividades que fortalecen la comprensión y favorecen la construcción personal del conocimiento, tales como:

- Comprensión de conceptos
- Generación o exploración de ideas
- Organización preliminar de información
- Obtención de ejemplos o explicaciones
- Elaboración de borradores iniciales para orientación personal

Los usos permitidos se caracterizan por la **autoría intelectual humana** y el **uso complementario de la IAGA**, a diferencia de los usos indebidos que se caracterizan por la delegación de esta autoría en la tecnología.

**2.2)** Las normas pueden variar entre diferentes actividades o evaluaciones de la misma asignatura. En cada caso, la o el docente debe especificar claramente qué normas aplica, con suficiente anticipación y en los documentos correspondientes. Entre otras cosas, la o el docente puede solicitar a sus estudiantes registros del proceso de interacción con la IAGA, de manera de revisar y comprender cómo fue utilizada, transparentando su uso.

**2.3)** Ante cambios en las normas durante el semestre o trimestre, la o el docente debe comunicarlos oportunamente y con anticipación razonable, asegurándose de que los y las estudiantes hayan tenido acceso a la información actualizada.

**2.4)** La o el docente debe incluir indicaciones sobre el formato de declaración de uso de IAGA que se espera de los y las estudiantes cuando utilicen estas herramientas en sus trabajos.

### **Ejemplo de declaración de uso por parte de estudiantes**

“Yo/ Nosotros, \_\_\_\_\_, declaro/ declaramos haber utilizado la IA (nombre) \_\_\_\_\_ para las siguientes actividades:

- Traducir un texto
- Generar un resumen
- Generar explicaciones del texto
- Desarrollar interpretaciones del texto
- Sintetizar información
- Analizar y procesar datos
- Corregir gramática y ortografía

He/Hemos utilizado la IA únicamente como apoyo y no para sustituir mi/ nuestro trabajo intelectual ni infringir normas académicas. No he/ hemos cometido plagio, falsificado información ni vulnerado derechos de autor(a). Asumo/ Asumimos la responsabilidad por la veracidad, originalidad, y calidad del trabajo presentado”.

## **3) Actividades de enseñanza y aprendizaje**

Para que la IAGA contribuya a la eficiencia, calidad y/o innovación del proceso de enseñanza-aprendizaje, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

**3.1)** La o el docente puede usar IAGA para preparar ejemplos, analogías, simulaciones, casos o problemas a discutir, escenarios y otros recursos, cuidando la veracidad, consistencia y ausencia de sesgos del contenido generado.

**3.2)** Cuando se incorpore IAGA como objeto de estudio o herramienta en actividades pedagógicas, se espera que se comunique explícitamente a los y las estudiantes y se acompañe de orientaciones sobre su uso responsable. Se sugiere aprovechar para propiciar instancias de reflexión crítica sobre las capacidades, limitaciones y riesgos de la IA en la construcción de conocimiento y desarrollo de competencias y habilidades.

**3.3)** La o el docente **no** debe reemplazar con IAGA su interacción con el estudiantado, o entre ellos(as), ni suprimir oportunidades de aprendizaje que requieran observación directa, razonamiento autónomo, debate, experimentación o trabajo colaborativo entre personas. Por el contrario, la IAGA puede ayudar a diseñar entornos de aprendizaje propicios para

el desafío intelectual entre estudiantes y docentes y entre pares, al colaborar en el diseño de casos o problemas conducentes a aprendizaje a partir de su resolución o análisis.

**3.4)** La o el docente debe considerar que eventualmente no todo el estudiantado tiene acceso equitativo a herramientas de IAGA. Por tanto, para evitar generar desventajas en las actividades de enseñanza por falta de acceso, **no** debe obligar el uso de estas herramientas.

**3.5)** Cuando el uso de IAGA pueda generar detrimento en el logro de aprendizajes esperados, se espera que docentes reflexionen con el estudiantado respecto a esto para promover la autorregulación en el uso de estas herramientas y la responsabilización del propio aprendizaje. La promoción de ambientes de confianza y reflexión que activen metas de aprendizaje (y no solo de desempeño)<sup>3</sup> son fundamentales para la promoción de la autorregulación.

## 4) Diseño y aplicación de evaluaciones

La o el docente puede adoptar la IAGA para el diseño de evaluaciones, resguardando la validez de las evidencias de aprendizaje y la equidad del proceso evaluativo. Es de vital importancia diseñar situaciones de evaluación que permitan efectivamente dar un juicio respecto al logro de aprendizajes de los y las estudiantes. En este ámbito, se sugieren las siguientes orientaciones:

**4.1)** La o el docente puede usar IAGA para generar borradores de preguntas, tareas, casos o rúbricas. Debe revisar, ajustar y validar todo instrumento evaluativo en función de los resultados de aprendizaje declarados. Cada docente es responsable de la alineación pedagógica entre objetivos, actividades y evaluación.

**4.2)** La o el docente debe diseñar evaluaciones resistentes o sensibles al potencial uso de IAGA, evitando aquellas que se pueden delegar fácilmente en esta tecnología.

**4.3)** Si la evaluación incluye tareas delegables (ciertos tipos de producción escrita, creación de conocimiento o creación artística y cultural), la o el docente:

**4.3.1)** Puede organizar una situación de evaluación que impida el uso de IAGA;

**4.3.2)** Puede solicitar evidencias de aprendizaje que no puedan ser elaboradas directamente con IAGA (especialmente relevante en evaluaciones que hayan prohibido el

---

[3] Las metas de aprendizaje se refieren a objetivos de desarrollo de habilidades, conocimientos, competencias, entre otras y otros. Estudiantes orientados a metas de aprendizaje pueden invertir más tiempo y persistir más en una actividad de aprendizaje. Las metas de desempeño se refieren a objetivos de valoración personal (buenas notas o posiciones). Estudiantes que orientan a metas de desempeño pueden tener un incentivo para invertir menos tiempo y maximizar la obtención de resultados. Las condiciones de vida y contextos de aprendizaje pueden favorecer el predominio de unas metas sobre otras.

uso de IA; ver punto 2);

**4.3.3)** Puede solicitar evidencias del uso responsable de IAGA (prompts, secuencias de interacción con IAGA, ideas iniciales, esquemas, borradores, etc.) como complemento de las evidencias de aprendizaje.

#### **Ejemplos de evaluaciones que pueden ser replicadas con IAGA**

- Resúmenes o síntesis bibliográficas.
- Ensayos argumentativos sobre temas genéricos (“Las consecuencias del cambio climático”, “El rol del Estado en la economía”, etc.).
- Preguntas de desarrollo conceptual estándar (“Explique el concepto de X”, “Describa las características de Y”, etc.).

#### **Ejemplos de evaluaciones que la IAGA no puede resolver plenamente**

- Análisis de casos contextualizados, basados en situaciones reales del curso.
- Evaluaciones orales, debates, presentaciones y defensas breves.
- Bitácoras o reflexiones personales centradas en procesos internos y toma de decisiones.
- Interpretación de datos propios, experimentos o notas de campo no disponibles en línea.
- Análisis crítico de respuestas generadas por IA, identificando errores, sesgos o vacíos.

#### **Ejemplos de adaptación de evaluaciones tradicionales**

- Solicitud de justificación del proceso (cómo se llegó al resultado y por qué).
- Solicitud de borradores, etapas y decisiones tomadas que permitan trazar el proceso.
- Incorporación de elementos situados (casos locales, experiencias propias).
- Incorporación de defensa oral.

**4.4)** Cuando un trabajo incluye información no verídica y se sospecha uso de IAGA, la o el docente debe tratarlo como cualquier otro problema de falta de rigurosidad intelectual, responsabilizando a la o el estudiante y estableciendo las sanciones correspondientes, dependiendo de la naturaleza de la falta.

**4.5)** Ante la duda sobre si un trabajo fue elaborado con IAGA de forma no autorizada, la o el docente puede solicitar a la o el estudiante una reunión para que entregue evidencias complementarias de aprendizaje. En caso de no comprobarse un dominio adecuado, la o el docente puede recurrir a algunas de las sanciones por fraude académico estipuladas en el Artículo 22 del Reglamento Académico del Estudiantado, dependiendo de la naturaleza de la falta.

### Ejemplos de solicitud de evidencias complementarias

- Solicitud de justificación del proceso (cómo se llegó al resultado y por qué).
- Solicitud de borradores, etapas y decisiones tomadas que permitan trazar el proceso.
- Incorporación de elementos situados (casos locales, experiencias propias).
- Incorporación de defensa oral.

**4.6)** En el caso de la **supervisión de actividades de finalización de estudios** (memorias, tesis, tesinas, etc.), tanto en pre como en postgrado, las faltas en el uso de IAGA deben ser tratadas como **faltas de rigurosidad intelectual**. Esto significa que la o el docente debe determinar el grado de uso de estas herramientas, velando por que la responsabilidad intelectual sobre el trabajo recaiga exclusivamente sobre el estudiantado.

**4.7)** La o el docente puede solicitar evidencias de uso que den cuenta del grado de participación de estas herramientas: borradores, bitácoras de trabajo, esquemas e historiales de cambios, de manera de obtener una trazabilidad del proceso y asegurar que el producto final refleje el esfuerzo de la o el estudiante. Asimismo, puede solicitar una descripción de la metodología de uso de IAGA (incorporación de la herramienta, verificación de resultados y criterios críticos aplicados, junto con los prompts utilizados o una descripción de estos).

**4.8)** La o el docente **no** debe utilizar detectores automáticos de IAGA para sanciones por deshonestidad académica. Estas herramientas presentan tasas significativas de falsos positivos y no constituyen evidencia suficiente para procedimientos disciplinarios.

## 5) Retroalimentación y orientación estudiantil

El o la docente puede apoyarse en la IAGA para elaborar retroalimentación oportuna y personalizada, lo cual requiere especial atención a la calidad y el carácter personalizado de la orientación. Esto es especialmente relevante si permite a la o el docente dar retroalimentación más detallada y precisa que la que daría sin uso de IAGA. Las retroalimentaciones detalladas, claras y precisas son clave para el aprendizaje. Justamente por su importancia, es fundamental no delegar la retroalimentación y orientarse por las siguientes orientaciones:

**5.1)** La o el docente puede apoyarse en IAGA para generar borradores de retroalimentación o comentarios sobre trabajos estudiantiles. Debe revisar, personalizar y validar toda retroalimentación entregada al estudiantado antes de su entrega, asegurando que refleje una lectura genuina del trabajo en cuestión.

**5.2)** La o el docente tiene estrictamente prohibido ingresar información identificable de estudiantes (nombres, RUT, correos, datos académicos, fragmentos de trabajos con datos personales) en sistemas de IAGA de uso público.

**5.3)** La o el docente debe asegurarse de que su orientación sea percibida como auténtica y responda a las particularidades del proceso de aprendizaje de cada estudiante. En este sentido, la retroalimentación generada con apoyo de IAGA no reemplaza el vínculo pedagógico entre docente y estudiante.

**5.4)** La o el docente debe declarar explícitamente que la retroalimentación entregada fue elaborada con apoyo o colaboración de herramientas de IA cuando corresponda.

## **6) Declaración de uso y transparencia docente<sup>4</sup>**

El principio de honestidad y transparencia rige tanto para estudiantes como para el cuerpo docente. Cuando la o el docente utilice IA en la elaboración de materiales o documentos académicos, debe declararla de forma explícita. A continuación se presentan las orientaciones para esta declaración:

**6.1)** En la programación de la asignatura: indicar si alguna sección o el conjunto del documento fue elaborado con apoyo de IA, señalando la herramienta utilizada y el proceso de revisión realizado.

**6.2)** En materiales de clase (guías, presentaciones, casos): incorporar una nota al final del documento o en el encabezado, según corresponda.

**6.3)** En documentos institucionales o comunicaciones formales: declarar el uso de IA de manera explícita, en coherencia con la normativa institucional vigente.

---

[4] Para un contexto general sobre estos lineamientos, puede revisar las Orientaciones sobre Integridad Académica: <https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2026/03/2.9-Orientaciones-sobre-integridad-academica-DIC-2025.pdf>.

### Ejemplo de declaración de uso por parte de docente

*"Parte del contenido de este documento fue elaborado con el apoyo de [nombre de la herramienta]. La revisión de los contenidos, la validación pedagógica y la responsabilidad final del texto recaen en la o el autor".*

Esta declaración no implica que el uso de IA sea cuestionable o inapropiado. Por el contrario, declararla refleja compromiso con la honestidad académica y modela para las y los estudiantes las prácticas de transparencia que se espera de ellos y ellas.

## Referencias

Perkins, M., & Roe, J. (2025). The end of assessment as we know it: GenAI, inequality and the future of knowing. En UNESCO (Eds.), *AI and the future of education: Disruptions, dilemmas and directions* (pp. 76–80). United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000395236>.

UNESCO (2024). *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389227>.

UNESCO (2025). *Marco de competencias para docentes en materia de IA*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393813>.



**uah**  
Universidad  
Alberto Hurtado